

 DANE <small>INFORMACIÓN PARA TODOS</small>	FICHA TECNICA - MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: GCO-040-PDT-006-f-004
		VERSIÓN: 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO

Contratar la compra, recarga, mantenimiento y disposición final de extintores, para de la Sedes de DANE Territorial Centro.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Lugar de ejecución del contrato

Departamento	Municipio	Dirección de entrega
Guainía	Inírida	Calle 17 No. 13 - 36 Barrio Los Libertadores
Vaupés	Mitú	Carrera 14 No. 12 43
Vichada	Puerto Carreño	Carrera 11 N° 19 - 81/93 Barrio Las Acacias
Huila	Neiva	Calle 18 No.7-75, Barrio Quirinal
Boyacá	Tunja	Carrera 11 N° 20-41 Edificio del Café, Oficinas 401, 402 y 502
Meta	Villavicencio	Carrera 43D N° 16 - 06 - Barrio el Buque
Casanare	Yopal	Transversal 18 Calle 7 Esquina - Piso 4
Caquetá	Florencia	Calle 24 # 4A 49, Barrio La Libertad
Amazonas	Leticia	Calle 13 No. 10 - 25 Barrio Victoria Regia

Tipo de servicio requerido

Servicio	Referencia
Adquisición	Extintor de agua de 2 ½ galones
Recarga	Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras
Mantenimiento	CO2
Disposición final	Extintor de agente limpio HCFC Solkaflam

 DANE <small>INFORMACIÓN PARA TODOS</small>	FICHA TECNICA - MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: GCO-040-PDT-006-f-004
		VERSIÓN: 4

Teniendo en cuenta la necesidad se distribuye la contratación por cada sede así:

SEDE TUNJA		
SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD
Compra	Extintor de agua a presión de 2,5 galones	1
Recarga	Extintor Multipropósito ABC de 20 libras	1
Mantenimiento	Extintor de Dióxido de carbono CO2	5
Disposición final	Extintor Solkaflan 123	1

SEDE YOPAL		
SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD
Compra	Extintor de agua a presión de 2,5 galones	1
Recarga	Extintor Multipropósito ABC de 20 libras	2
Mantenimiento	Extintor de Dióxido de carbono CO2	4

SEDE FLORENCIA		
SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD
Compra	Extintor de agua a presión de 2,5 galones	1
Recarga	Extintor Multipropósito ABC de 20 libras	3
Mantenimiento	Extintor de Dióxido de carbono CO2	2

SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE		
SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD
Compra	Extintor de agua a presión de 2,5 galones	1
Disposición final	Extintor Solkaflan 123	4
Mantenimiento	Extintor de Dióxido de carbono CO2	3

SEDE PUERTO CARREÑO		
SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD
Compra	Extintor de agua a presión de 2,5 galones	1
Disposición final	Extintor Solkaflan 123	4
Mantenimiento	Extintor de Dióxido de carbono CO2	3

SEDE LETICIA		
SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD
Compra	Extintor de agua a presión de 2,5 galones	1
Recarga	Extintor Multipropósito ABC de 20 libras	3

SEDE INIRIDA		
SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD
Compra	Extintor de agua a presión de 2,5 galones	1
Disposición final	Extintor Solkaflan 123	3
Mantenimiento	Extintor de Dióxido de carbono CO2	8

	FICHA TECNICA - MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: GCO-040-PDT-006-f-004
		VERSIÓN: 4

SEDE MITU		
SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD
Compra	Extintor de agua a presión de 2,5 galones	1
Mantenimiento	Extintor de Dióxido de carbono CO2	2

- 1- El contratista deberá realizar la respectiva ubicación estratégica de cada uno de los extintores e identificar, sin costo adicional para la Entidad, cada extintor con etiqueta en la que se registre la fecha de inspección, fecha de recarga y fecha de vencimiento de la misma
- 2- Una vez instalados y entregados los extintores ofrecerá una capacitación a los funcionarios y al personal de brigadistas de la Entidad sobre la utilización de estos elementos.
- 3- Durante la recarga de los extintores el contratista dejará en calidad de préstamo la misma cantidad de extintores que se retiren de las diferentes sedes en procura de garantizar la protección en todos los sitios en los cuales se retiran temporalmente los extintores.
- 4- Cuando el contratista realice la recarga de cada extintor deberá garantizar el cambio de empaques reemplazándolos por nuevos y de primera calidad.
- 5- Garantizar el mantenimiento y recarga de los extintores por el término mínimo de un (1) año para los extintores, multipropósito, agua, y, contados a partir de la recarga y/o mantenimiento.
- 6- Aunque la normatividad no prohíbe el uso de extintores Solkaflam o extintores de agente limpio 123, estos extintores dentro de la entidad están siendo reemplazados por lo cual se requiere adelantar su retiro de las instalaciones disposición final de conformidad con los Decretos: 4741 de 2005 “desarrollado parcialmente por la Resolución del Min. Ambiente 1402 de 2006 y el Decreto 1609 de 2002. El contratista entregara a la entidad el respectivo certificado de disposición final de estos productos.
- 7- El contratista debe cumplir estrictamente con las normas sobre seguridad contra incendio:
 - Norma Técnica Colombiana NTC 2885 Las estipulaciones de esta norma aplican a la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos de extintores portátiles. NFPA 10, Esta norma está preparada para uso y guía de las personas a cargo de la selección, compra, instalación, aprobación, listado, diseño y mantenimiento de equipos portátiles de extinción de incendios.
 - NTC 3808 Talleres para recarga y mantenimiento de extintores. requisitos. Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos mínimos que deben cumplir los talleres de servicio dedicados a labores de mantenimiento y recarga de extintores portátiles utilizados para la extinción del fuego.
 - La NTC 652 establece los requisitos de fabricación, funcionamiento y el desempeño durante los ensayos de fuego, para los extintores portátiles de polvo químico seco.
 - La NTC 1461 es la norma que tiene como objetivo establecer los colores y señales de seguridad que se usan para la prevención de accidentes y situaciones de emergencia.
 - La NTC 1916 Los presentes requisitos tratan de la clasificación y funcionamiento durante los ensayos de fuego, de los extintores empleados para combatir fuegos clase A, B, C y D, como se definen en esta norma.

	FICHA TECNICA - MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: GCO-040-PDT-006-f-004
		VERSIÓN: 4

- La Resolución 2749 de 2017, por la cual se prohíbe la importación de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Grupos II y III del Anexo C del Protocolo de Montreal
- Decreto 1609 de 2002 “Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas”.
- Decreto 4741 de 2005. “ Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”

8- El contratista debe cumplir con los procedimientos estandarizados en las Normas Técnicas ICONTEC y las que lo complementen o modifiquen, debe tener en cuenta las normas técnicas existentes y las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo según lo establecido en la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Salud, hoy Ministerio de Salud y Protección Social y El decreto 1072 del 2015, la resolución 1111 del 2017 y demás normatividad existente. La normatividad ambiental.

Que, con la suscripción del presente documento, entendemos, aceptamos, cumplimos y nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas descritas aquí.

Nombre del Representante Legal:
Cedula de Ciudadanía del Representante Legal No.
Nombre o Razón Social del Oferente:
NIT del Oferente:
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico:
Ciudad: